



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 3128

QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE YPANÉ A TRANSFERIR A TITULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO, MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 4016, ASIENTO DE LA ESCUELA GRADUADA SAN ISIDRO, UBICADA EN EL BARRIO SAN ISIDRO DEL CITADO MUNICIPIO

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Desaféctase del dominio público municipal y autorízase a la Municipalidad de Ypané a transferir a título gratuito a favor del Estado paraguayo, Ministerio de Educación y Cultura, un inmueble individualizado como parte de la Finca N° 4016, con Cta. Cte. Ctral. N° 27-1154-01 del Distrito de Ypané, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos bajo el N° 1 y al folio 1 y siguientes del año 1996, asiento de la Escuela Graduada San Isidro, ubicada en el barrio San Isidro del mencionado municipio, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

AL NORTE: Mide 137,00 m (ciento treinta y siete metros), linda con la calle N° 01;

AL SUR: Mide 137,00 m (ciento treinta y siete metros), linda con la calle N° 04;

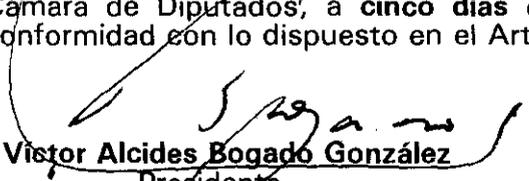
AL OESTE: Mide 79,53 m (setenta y nueve metros con cincuenta y tres centímetros), linda con el resto de la plaza (Lote N° 02); y,

AL ESTE: Mide 79,53 m (setenta y nueve metros con cincuenta y tres centímetros), linda con la calle N° 07.

SUPERFICIE: 10.895,61 m² (DIEZ MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON SESENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS).

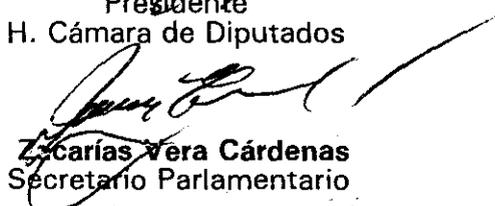
Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

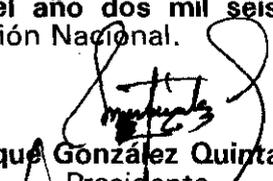
Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Senadores, a siete días del mes de setiembre del año dos mil seis, quedando sancionado el mismo por la Honorable Cámara de Diputados, a cinco días del mes de diciembre del año dos mil seis, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.


Víctor Alcides Bogado González

Presidente

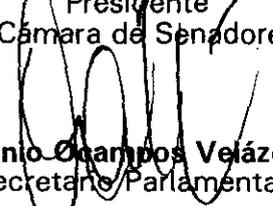
H. Cámara de Diputados


Encarnación Vera Cárdenas
Secretario Parlamentario


Enrique González Quintana

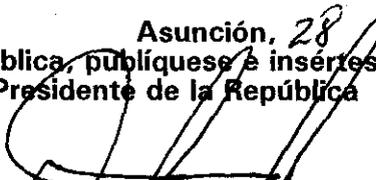
Presidente

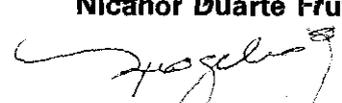
H. Cámara de Senadores


Arsenio Ocampos Velázquez
Secretario Parlamentario

Asunción, 28 de diciembre de 2006
Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República


Nicanor Duarte Frutos


Rogelio Benítez Vargas
Ministro del Interior